

RESOLUCION N° 02-P-DIC-I-0009

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.009 de 28 de junio del 2001, publicada en el Registro Oficial número 364 de 9 de julio del 2001, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieron;

Que, la compañía **COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2001** ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2001** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

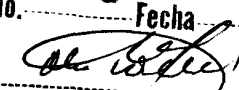
ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Portoviejo , 28 de Octubre del 2002**



ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CANCELADO
T/. No. _____ Fecha _____
T/. No. _____ Fecha _____


SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 34202 COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA
103 AV. 113 000000 CALLE 104 PB ANGEL NICANOR VELEZ MENDOZA
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTUQUEJO
UNIDAD DE EFECTO SOCIETARIO
TIFICACION

En Portuquejo Febrero 19/03
A Las _____ con _____
Suscrito por _____
En el local de la Compañia _____

Ubicado en la Compañia
Habiendolo recibido el Señor Mano Eugenio Pardo
Quien Manifesto Desempenar el cargo de Gerente
en dicha Compañia
Para constancia de este acto suscribe la F. _____ con el Infrascrito
Notificador de la _____ de Compañia _____ oficina de _____
Que Certifica

NOTIFICADOR

NOTIFICADO